UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 059-2023-FCE-CF

Ayacucho, 19 de agosto de 2023

Visto la documentación sobre subsanación de observaciones del expediente de promoción de categoría del Mtro. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 044-2023-FCE-CF de fecha 05 de julio de 2023 se aprobó y propuso la promoción de categoría del Mtro. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, luego del trámite del expediente de promoción de categoría del docente aludido en el párrafo precedente, en la revisión fue observada por errores en la tabla de evaluación por la Dirección de Gestión Académica, por lo que a través del Vicerrectorado Académico fue devuelto el expediente para la subsanación correspondiente;

Que, la comisión especial y de responsabilidad administrativa ha cumplido con corregir y subsanar los errores observados en la tabla de evaluación del expediente de promoción de categoría del docente Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, rectificando el puntaje de calificación de 326,60 por 325,60 puntos, por lo que el director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, en su condición de presidente de la comisión, con Memorando Nº 146-2023-DAECH-FCE con fecha 08 de agosto de 2023, devuelve el expediente subsanado;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 059-2023-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el puntaje de calificación de 326,60 por 325,60, en la tabla de evaluación del expediente de promoción de categoría del Mtro. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, considerado así en el cuarto párrafo de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 044-2023-FCE-CF.

Artículo 2°.- RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Consejo del Facultad Nº 044-2023-FCE-CF, con excepción de la rectificación del puntaje referido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el expediente en 161 folios de promoción de categoría del Mtro. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, para proseguir el trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
Mtro. Ciro A. MADUEÑO GARCÍA
Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO
DECANO (e)

GCA/mqa